



REPUBLICA DE COLOMBIA
R A M A J U D I C I A L D E L P O D E R P Ú B L I C O
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, dos de noviembre de dos mil veintiuno.

Rdo. N° 2021-00156

Inter. 1503

Acreditada la inscripción del embargo de la cuota parte (50%) vinculada al bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. **282-22958**, y la propiedad en cabeza del demandado **BERNARDO ELIAS CRUZ MOSCOSO**, dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, adelantado en su contra, por la señora **MAGDA LUCIA LOAIZA LEON**, se decreta su secuestro simbólico. Para llevar a efecto la diligencia se comisiona al ALCALDE MUNICIPAL de esta ciudad. Como secuestre se designa al señor JAIRO DE JESUS MELCHOR, quien hace parte de la lista de auxiliares y colaboradores de la Justicia de este despacho, y se localiza en la calle 20 Nro. 14-44 oficina 301A de Armenia, teléfono 3147774042-3147779523. Notifíquesele su nombramiento en la forma prevista en el inciso 2°, numeral 1°, del artículo 48 y 49 del Código General del Proceso. Como honorarios al secuestre se le fija la suma de DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$209.000,00) Mcte.

Adviértasele al comisionado que en el acto de la diligencia deberá dar aplicación estricta al numeral 5° del artículo 595 del Código General del Proceso, en armonía con el numeral 11 del artículo 593 de la misma obra).

Líbrese despacho comisorio en tal sentido al funcionario indicado con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

GERMAN DUQUE NARANJO

JCF

Firmado Por:

**German Duque Naranjo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32ad4a7fe203e81ff065eb432c99a11f8472e5444c16325c568706d8d1913c98**
Documento generado en 02/11/2021 11:01:53 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>